

AGOSTO 26, 2022

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

EBAIS LLANOS DE SANTA LUCÍA PARAÍSO DE CARTAGO

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **ANSELMY NORBERTO PÉREZ GONZÁLEZ, Soltero, Oficial de seguridad, con residencia en el cantón de Paraiso Cartago, con identificación número 303730885**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Solicite una cita en oftalmología para ver si me ven y me mandan operación y me la mandaron hasta el 29 de abril del 2026 y del ojo derecho veo bastante borroso y el izquierdo también lo tengo un poco afectado, no es posible que deba esperar 4 años solo para la valoración con el especialista, después de eso cuanto mas tendre que esperar si deben operarme, cuando llegue ese momento ya estare ciego seguro, estoy indignado, molesto, desesperado, temo por mi vista.

Considero que el hecho de que le den una cita para valoración a mi representado para ser atendido dentro de 4 años, es un tiempo excesivo, desproporcionado que violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Las referencias las envían de forma digital e internamente

PETITORIA.

1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.

2- Le reasignen a mi representado una fecha pronta e inmediata para la valoración oftalmológica que requiere, además de que se le de seguimiento para corregir su problema sin dilaciones.

3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com